



**12**  
de **JUNIO**  
**DÍA**  
**MUNDIAL**  
**CONTRA**  
**EL**  
**TRABAJO**  
**INFANTIL**

**AMSAFE** La Capital

**YETA** ©TERA

APUNTES PARA EL AULA



# Editorial

Compañerxs:

El 10% de la población infantil en nuestro País es víctima del Trabajo Infantil, mayormente en áreas rurales donde quedan expuestxs a accidentes por el manejo de herramientas, a enfermedades producto de las fumigaciones, a ausentismo y/o abandono escolar, sólo por mencionar unas pocas consecuencias.

Las niñas son víctimas del trabajo infantil doméstico cuidando hermanxs, realizando tareas en el hogar, ésta es una de las prácticas más invisibilizadas.

El trabajo infantil, aparece cuando lxs adultxs de las familias pierden el acceso al trabajo.

En un modelo económico neoliberal como el que impera en la actualidad en nuestro país, el trabajo infantil aparece como uno de los flagelos más grandes.

Estamos en un momento donde las infancias han sido abandonadas a su suerte. Baja del presupuesto educativo, recortes en salud, la desaparición de programas de inclusión y podríamos seguir enumerando consecuencias de un modelo que expulsa permanentemente a lxs más débiles.

El 28 de septiembre de 2005, se sancionó la Ley 26.061 “Ley de Protección Integral para Niños, Niñas, y Adolescentes” cambiando el paradigma en cuanto a la concepción de la infancia, cambió del tutelaje (Ley Agote, patria potestad de los padres) a considerarlx sujeto de derecho.

El ART 1: de la ley dice “... garantizar el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de aquellos reconocidos en el ordenamiento jurídico nacional y en los tratados internacionales en los que la Nación sea parte. Los derechos aquí reconocidos están asegurados por su máxima exigibilidad y sustentados en el principio del interés superior del niño...”

El 4 de junio de 2008, se sancionó la Ley 26.390 de Prohibición del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente que ataña al trabajo de los niños, niñas y adolescentes menores de 18 años. Por ella se eleva la edad mínima de admisión al empleo a 16 años y se establecen las condiciones de la jornada de trabajo para los menores de 18 años con el objetivo de firmar contratos de trabajo, participar en juicios, etc.

Solo cito dos leyes centrales, cabe aclarar que, la República Argentina ha adherido a Pactos Internacionales en contra del trabajo Infantil. Nuestra Carta Magna reconoce en su art 75. Inc 22 la Declaración Internacional de los Derechos de lxs niños.

La Ley 26.206 garantiza el derecho Social a la Educación y establece la obligatoriedad desde el Nivel Inicial hasta la Secundaria, con el claro objeto de garantizar la Educación como un Derecho.

Sabemos, lxs trabajadorxs la importancia de la escuela para todxs lxs niñxs, la escuela como territorio de construcción de subjetividad.

Decidir cuidar la vida que crece es una decisión política que lxs trabajadorxs tomamos y llevamos adelante cotidianamente. No cuidar las infancias es también una decisión política, cuando los derechos se vulneran con la reducción del presupuesto.

Decidir no cuidar las infancias es poner en relieve que hay “herederxs” y “desheredadxs”, lxs segundxs son lxs más frágiles, lxs que pertenecen a los sectores populares, lxs hijxs de lxs explotadxs y precarizadxs.

Les acercamos ésta propuesta para pensar ésta problemática y hacer del aula un espacio para visibilizar y concientizar sobre las consecuencias del trabajo infantil.

**PORQUE SU ÚNICO TRABAJO DEBE SER IR A LA ESCUELA.**



**Marisol Marchionatti**  
Secretaria de Prensa  
AMSAFE La Capital

# PROPUESTA PARA TRABAJAR EN EL AULA

## Propuesta I

### Línea de tiempo del trabajo infantil

Observen y lean la línea del tiempo del trabajo infantil. Disponible en: <http://cort.as/-JR9n>

A continuación:

- ♦ Reflexionen a partir de los siguientes interrogantes prestando atención a las imágenes presentes en la línea del tiempo: ¿Cómo ha cambiado a lo largo de la historia la concepción de las infancias? ¿Y de la educación?
- ♦ Seleccionen un decreto/ley/edicto que considere una ampliación en los derechos de las infancias y uno que los vulnere. Investiguen acerca de ellos. ¿Qué les llamó más la atención? ¿Por qué?
- ♦ Según la línea del tiempo ¿A partir de qué momento se consideran a los niños como sujetos de derecho? ¿Qué políticas estatales se llevaron a cabo para proteger las infancias? Actualmente ¿Qué programas o políticas se llevan adelante para proteger las infancias? ¿Se cumplen realmente estas políticas?
- ♦ En relación a las creencias en torno al trabajo infantil. ¿Han escuchado alguna de ellas? Dialoguen entre ustedes ¿qué piensan al respecto?
- ♦ Elaboren afiches que contengan mensajes para visibilizar la problemática del trabajo infantil y expónganlos en distintos espacios de la escuela.

## Línea de tiempo del Trabajo Infantil



**AMSAFE**  
La Capital

# Propuesta II

## Chiquilin de Bachin. Canción de Astor Piazzolla y letra de Horacio Ferrer

Por las noches, caras sucias  
de angelito con bluyín  
vende rosas en las mesas  
del boliche de Bachín

Si la luna brilla  
sobre la parrilla  
come luna y pan de hollín

Cada día en su tristeza  
que no quiere amanecer  
lo madruga un seis de enero  
con la estrella del revés  
y tres reyes gatos  
roban sus zapatos  
uno izquierdo y el otro ¡también!

Chiquilín  
dame un ramo de voz  
así salgo a vender  
mis vergüenzas en flor  
baleame con tres rosas  
que duelan a cuenta  
del hambre que no te entendí  
Chiquilín

Cuando el sol pone a los pibes  
delantales de aprender  
él aprende cuánto cero  
le quedaba por saber  
Y a su madre mira  
yira que te yira  
pero no la quiere ver

Cada día, en la basura  
con un pan y un tallarín  
se fabrica un barrilete  
para irse ¡y sigue aquí!  
Es un hombre extraño  
niño de mil años  
que por dentro le enreda el piolín

Chiquilín  
dame un ramo de voz  
así salgo a vender  
mis vergüenzas en flor  
Baleame con tres rosas  
que duelan a cuenta  
del hambre que no te entendí  
Chiquilín



♦ Luego de observar la imagen y de leer la letra de la canción Chiquilín de Bachin, piensen y respondan:

- 1) Busquen las palabras que no entiendan de la canción.
- 2) ¿Qué temas o conceptos surgen de la canción? ¿y de la imagen? ¿Cómo los relacionarían?
- 3) ¿Por qué según la canción, Chiquilín aprende cuánto cero le quedaba por saber?
- 4) Piensen y respondan ¿Por qué quien canta la canción le pide un ramo de voz? ¿para qué se necesita?
- 5) ¿Qué contrastes y diferencias hay entre ambos niños presentados en la imagen? ¿y con el de la canción?
- 6) A raíz de lo pensado y trabajado, lean la siguiente cita de Hesíodo

*“Por los trabajos se hacen los hombres ricos en ganado y opulentos; y si trabajas te apreciarán mucho más los Inmortales y los mortales... El trabajo no es ninguna deshonra; la inactividad es una deshonra. Si trabajas pronto te tendrá envidia el indolente al hacerte rico. La valía y la estimación van unidas al dinero.”* (Hesíodo, Los trabajos y los días, Edit Gredos. Fragmento 310-315).

¿Qué piensan del texto? ¿Están de acuerdo? ¿Les parece que aplica a Chiquilín? ¿Por qué?

- 7) Escriban una carta en respuesta al fragmento de Hesíodo, ¿Qué le responderían? Traten los conceptos mencionados en las actividades precedentes.
- 8) Compartan la carta con sus compañerxs y conversen al respecto de las mismas.
- 9) ¿Qué les parecieron estas actividades? ¿Qué les costó más? ¿qué aprendieron?



# Propuesta III

## El trabajo infantil en las noticias

A continuación, les proponemos una actividad de lectura crítica de distintas noticias de medios virtuales sobre el trabajo infantil en nuestro país.

### Primer momento

A modo de introducción, les proponemos conversar con los y las estudiantes sobre esta problemática, a partir de las siguientes preguntas: ¿Qué se conmemora los 12 de junio de cada año? ¿Qué es el trabajo infantil? ¿Qué consecuencias creen que traen en los niños, niñas y adolescentes? ¿Observaron situaciones de explotación infantil? ¿Cuáles creen que son las causas?

### Segundo momento

Luego les proponemos leer el Artículo 25 de la Ley de Protección Integral de las niñas, niños y adolescentes (Ley 26.061)

---

Para debatir luego de la lectura: ¿Qué otras legislaciones, tratados y convenios conocen respecto de esta temática? ¿A partir de qué edad pueden comenzar a trabajar? ¿Cuáles son las restricciones a las que se hace referencia? ¿Cuáles son las limitaciones que se mencionan?

#### Artículo 25

*Derecho al trabajo de los adolescentes. Los organismos del Estado deben garantizar el derecho de las personas adolescentes a la educación y reconocer su derecho a trabajar con las restricciones que imponen la legislación vigente y los convenios internacionales sobre erradicación del trabajo infantil, debiendo ejercer la inspección del trabajo contra la explotación laboral de las niñas, niños y adolescentes.*

*Este derecho podrá limitarse solamente cuando la actividad laboral importe riesgo, peligro para el desarrollo, la salud física, mental o emocional de los adolescentes.*

*Los organismos del Estado, la sociedad y en particular las organizaciones sindicales coordinarán sus esfuerzos para erradicar el trabajo infantil y limitar toda forma de trabajo legalmente autorizada cuando impidan o afecten su proceso evolutivo.*

## Tercer momento

Les proponemos dividirse en distintos grupos, repartir las siguientes noticias y leerlas de manera crítica, para luego realizar la puesta en común. Aquí les dejamos los links:

<http://cort.as/-JESX> “Argentina es uno de los países con más turismo sexual infantil”

<http://cort.as/-JESb> “Condenan por primera vez un caso de trabajo infantil en una plantación de arándanos”

<http://cort.as/-JESe> “Preocupan las cifras del trabajo infantil en Argentina”

<http://cort.as/-JESk> “Uno de cada 10 chicos de entre 5 y 15 años es víctima de trabajo infantil en Argentina”

<http://cort.as/-JESl> “Duro informe sobre la trata de niñas en la triple frontera argentina”

<http://cort.as/-JETB> “Murió una nena de 11 años por el incendio del taller clandestino donde vivía y trabajaba su familia”

## Cuarto momento

Puesta en común de lo leído. Para ello les sugerimos las siguientes preguntas guías: ¿Qué ponen de manifiesto estas noticias? ¿Contienen imágenes? ¿Cómo son? ¿Qué transmiten? ¿Ya las conocían o habían leído algo semejante? ¿Por qué creen que no es erradicado por completo el trabajo infantil? ¿Qué derechos son vulnerados? ¿Son visibles estas noticias en los medios hegemónicos? ¿Por qué creen que no se les

da tanta difusión? ¿Qué relación pueden establecer con lo leído y conversado sobre el artículo 25 de la Ley 26.061?

Para finalizar les proponemos la confección de afiches, cartelera y/o volantes de visibilización de esta problemática y difusión de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.



# Propuesta IV

## Los derechos de los niños, niñas y adolescentes frente al trabajo infantil

1. Se propone el visionado de las obras del Círculo de Dibujantes Santafesinos



¿Qué nos muestran estas producciones? ¿Cuál es el rol de los niños y niñas? ¿Qué tareas están realizando? ¿Cómo son tratados por los adultos?

2. Se propone la lectura de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en los artículos 9, 14, 15, 20 y 25. De igual modo, es necesario remarcar el carácter inalienable e inescindibles de estos derechos. Es decir, son derechos a los que no podemos renunciar, ya que nos corresponden por haber nacido y además la vinculación entre los derechos por lo que, si falta uno de ellos, es probable que también haya vulneración de otros. Disponibles en: <http://cort.as/-JEk8>

a) ¿Qué nos dicen estos artículos sobre los derechos que tienen niños, niñas y adolescentes? ¿Y en relación con el trabajo?

b) ¿Qué vinculaciones pueden encontrar entre los derechos formulados en estos artículos y los dibujos e historietas que observamos en la actividad N° 1?

3. Ahora la propuesta es poder generar nuestros propios dibujos e historietas que nos hablen sobre los derechos que tienen los niños, niñas y adolescentes y en particular sobre la vulneración de derechos que se produce con el trabajo infantil.

# Propuesta V

## Los derechos de los niños, niñas y adolescentes frente al trabajo infantil

◆ Se propone trabajar en relación a “La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño”

La Convención establece que «los Estados parte reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas apropiadas para su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes».

Consideramos, conjuntamente con la comunidad internacional y los tratados que existen, que los juegos y las actividades recreativas son productos de la cultura, y valoran la importancia de estas actividades, por lo cual a jugar se enseña y a jugar se aprende, y que el único trabajo para nuestros pibxs debe ser ir a la escuela, bajo la configuración de “aprender jugando” y “enseñar jugando”.

◆ Preguntar: ¿Qué es una convención?

◆ Buscar en el diccionario la palabra convención, también se puede buscar en Google utilizando el carro digital, en caso que la escuela cuente con este recurso.

◆ Proponer realizar una convención en base de acuerdos, como, por ejemplo: Convención sobre los recreos, (¿Qué hacemos en el recreo? ¿Qué juegos realizamos?)

◆ ¿Por qué les parece que se habrá tenido que crear una convención sobre los derechos del niño?

◆ Proponer que lxs niñxs realicen preguntas a lxs demás maestrxs, vicedirectora, directora ¿Por qué lxs niñxs tienen derecho?

◆ Socializar las respuestas en el salón con todo el grupo anotando las mismas en el pizarrón.

◆ Proponer la lectura de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. Disponible en: <http://cort.as/-H1JD>

◆ ¿Qué derechos menciona dicha convención? Conversar sobre los mismos.

◆ Elaborar por grupos carteles con los derechos de lxs niñxs para exponer en el salón o en la cartelera de la escuela.

◆ Conversar con todo el grupo, ¿A qué juegan? ¿Qué juego es el favorito? ¿Por qué? ¿Qué importancia tiene para ustedes jugar? ¿Se divierten? ¿Por qué? ¿Dónde juegan? ¿Con quiénes?

◆ En grupo total realizar un torbellino de ideas bajo la siguiente consigna ¿Qué es el juego? ¿Qué es jugar?

◆ Registrar las respuestas en el pizarrón, ampliando el torbellino de ideas realizado.

◆ Preguntar: ¿Qué es el DERECHO a jugar? ¿Por qué lxs niñxs tienen DERECHO a jugar?

◆ Leer el artículo 31 de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño sobre el DERECHO A JUGAR. Para descargar la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño: <http://cort.as/-H1JD>

◆ Conversar sobre su contenido. ¿Cómo piensan que se cumple este derecho? ¿Se respeta para todxs lxs niñxs? ¿Por qué?

- ◆ Observar las siguientes imágenes:



- ◆ Reflexionar en relación a las imágenes: ¿Se respeta el derecho a jugar? ¿Por qué? ¿Cuáles piensan ustedes que son los motivos por los que no se respeta este derecho? ¿Quién es responsable de asegurar dicho derecho?

- ◆ Confeccionar afiches con frases de lxs niñxs que hagan alusión a la defensa de los derechos de lxs niñxs para exponer en la jornada de juegos propuesta como actividad final.

- ◆ Como actividad de cierre se propone organizar una jornada de juegos en la escuela o en la plaza del barrio, en la cual se hace extensiva a la comunidad para participar, donde también se expondrán los afiches realizados como campaña de concientización sobre “Lxs Niñxs tienen derecho”.



Revista **Apuntes para el Aula**  
Edición N° 59

**Secretaría de Prensa**

**Equipo de Trabajo:**

Demti Lucía

Grande Juan José

Iruarrizaga Camila

Poletti Marianela

Rizzo María Eugenia

Rodaz Lucas Emiliano

**AMSAFE La Capital**

Boulevard Gálvez 950 - (3000) Santa Fe

[prensa@amsafelacapital.org.ar](mailto:prensa@amsafelacapital.org.ar)

**(0342) 455 15 17 / 453 88 56**

[www.amsafelacapital.org.ar](http://www.amsafelacapital.org.ar)

**AMSAFE** La Capital

 ©TERA